

¿Cómo Accedo a mi Historia Clínica?

¿Qué es la historia clínica?

Es cualquier información relacionada con los exámenes de salud mental o tratamientos que usted haya recibido o esté recibiendo actualmente en un centro autorizado o controlado por la Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York. Según la Ley de Salud Mental §33.13, estos centros tienen la obligación de conservar el historial de su tratamiento.

Según la ley de Nueva York, dichos centros están obligados a preservar la confidencialidad de todas estas historias clínicas. Como no son archivos públicos, no se darán a conocer sin el consentimiento del paciente, a menos que el caso se encuentre dentro de las excepciones.¹

¿Tengo derecho a acceder a mi historia clínica?

Sí. Según una ley federal y de Nueva York, cualquier paciente/cliente cuya historia clínica se encuentre en unos de los centros² (Por ejemplo, hospital psiquiátrico, guardia psiquiátrica, clínica de salud mental) tiene derecho a acceder a su historial.

Sin embargo, un proveedor médico podría denegar el acceso total o parcial a su historia médica y ofrecerle, por el contrario, un resumen del historial, si dicho proveedor considera que dicha información podría causarle “daño importante y concreto” a usted (el paciente/cliente) u otra persona.

¿Cómo puedo obtener mi historia clínica?

Para obtener copias o revisar su archivo en persona, envíe una carta al director del centro que conserva su historial o a la persona que se encarga de las solicitudes de historias clínicas, e indique la información que necesita. Quizás deba detallar las fechas en que ingresó al centro, la duración de su estadía, y su número de seguridad social.

¿En cuánto tiempo recibiré mi historia clínica?

Si presentó la solicitud para examinar su archivo en persona, y no existen objeciones para que acceda al mismo, se le entregará su archivo dentro de los 10 días de haber presentado la solicitud por escrito. Si solicitó copias, el centro puede demorarse entre 10 y 14 días, o un “tiempo considerable” para proporcionarle las copias.

¹ Esto incluye: una orden judicial, abogados representantes de pacientes o clientes durante procedimientos judiciales en los cuales el asunto en cuestión es la hospitalización involuntaria de su paciente o cliente, la Comisión del Estado de Nueva York sobre calidad en la atención de las personas con discapacidad mental, el consejo médico de revisión de la Comisión del Estado Correccional, el Consejo Estatal de Ética Médica Profesional, División Estatal de Servicios Jurídicos Penales, un centro correccional con respecto a sus internos, el Director de Servicios a la Comunidad (según lo establecido por la ley de Salud Mental), un individuo en peligro y un organismo policial cuando el psicólogo o psiquiatra tratante determina que un paciente o cliente representa un peligro serio e inminente para dicho individuo. Los archivos también pueden revelarse con el consentimiento del paciente o cliente a una persona o entidad siempre que dicha persona o entidad pueda demostrar que necesita la información contenida en dichos archivos.

² Ésto aplica a centros definidos por la Ley de Salud Mental §33.16, autorizado por la Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York.

Si desea copias, el centro no puede cobrarle más de 75 centavos por página, excepto para rayos X (que son más caros), más el costo del envío por correo. Si no puede pagar el costo de las copias, usted lo mismo tiene derecho sobre su historia clínica.

¿Que debo hacer si se me niega el acceso a mi archivo?

Si se le niega el acceso a su archivo, usted puede, sin costo alguno, apelar dicha denegación ante la Comisión de Revisión de Acceso a Historias Clínicas designada por la Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York. Primero debe notificar al centro sobre su deseo de apelar la denegación. Si su solicitud es denegada una vez más, el centro debe enviar su historia clínica y la razón del rechazo a la Comisión de Revisión de Acceso a Historias Clínicas dentro de los diez días. Luego, debe enviar su carta de apelación a:

Clinical Records Access Review Committee
Office of Mental Health
44 Holland Avenue
Albany, NY 12229

En la carta, debe hacer su solicitud, e indicar las fechas en las cuales usted solicitó los documentos, su nombre y dirección postal y la dirección comercial del oficial encargado de los archivos. Su solicitud será examinada, y recibirá una notificación por escrito en la cual se le avisará si puede acceder a su información o no.

Si la Comisión de Revisión de Acceso a Historias Clínicas deniega su solicitud, usted tiene el derecho de comenzar una acción legal especial ante el Tribunal Superior de Justicia de Nueva York, el cual determinará si el centro ha denegado el acceso con una razón justa.

¿Qué puedo hacer si creo que mi historia clínica no es exacta?

Si usted cree que hay un error en su historial con respecto a los *hechos*, puede escribir una breve declaración en la cual debe especificar las partes de su historial con las que no está de acuerdo. Dicha declaración pasará a formar parte de su historia médica.